****

**PROGRAMA CONJUNTO**

**INDUSTRIAS CREATIVAS INCLUSIVAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**EVALUACION FINAL**

**Febrero 2013**

**1. CONTEXTO GENERAL DEL FONDO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (F‐ODM)**

En diciembre del 2006, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de España celebraron un importante acuerdo de asociación por la suma de 528 millones de euros con el objeto de contribuir al progreso en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo por medio del sistema de las Naciones Unidas, estableciéndose el Fondo para el Logro de los ODM (F-ODM). Además, el 24 de septiembre de 2008 España prometió 90 millones de euros adicionales para el establecimiento de una ventana temática sobre infancia y nutrición. El F-ODM apoya a los países en sus esfuerzos por progresar en el logro de los ODM a través del financiamiento de Programas Conjuntos[[1]](#footnote-1) innovadores con potencial de replicación, incidencia en la política pública e impacto en la población.

El F-ODM opera en los países a través de los Equipos de Naciones Unidas y bajo el liderazgo del/la Coordinador/a Residente. Promueve una mayor coherencia y eficacia de las intervenciones de desarrollo a través de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas. El F-ODM financia 130 Programas Conjuntos (PC) que corresponden a 8 ventanas temáticas[[2]](#footnote-2) en 50 países.

La ventana temática de Desarrollo y Sector Privado tiene como objetivo apoyar el desarrollo de políticas y crecimiento pro-pobre que aumenta la participación y beneficios de los pobres en el desarrollo del sector privado. Las intervenciones tratan de fortalecer sectores económicos donde los pobres están fuertemente representados, abrir mercados para mejorar sus oportunidades y estimular a pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Esta ventana está compuesta por 12 programas conjuntos, con un presupuesto de 63 millones de dólares, que abarcan una amplia gama de temáticas y resultados. No obstante, se puede identificar algunas características homogéneas que subyacen en la mayoría de estos programas conjuntos. Los/as socios/as y los/as beneficiarios/as de los PC de esta ventana temática son diversos y van desde los gobiernos nacionales a población local. Todos los PC tienen un componente de apoyo a los gobiernos nacionales y locales.. Estos esfuerzos contribuyen a la consecución del objetivo 1 de los ODM, en particular la meta de reducir la proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día.

**El Programa Conjunto “Industrias Creativas Inclusivas: Una Herramienta Innovadora para el Alivio a la Pobreza en el Perú”** tiene un presupuesto de US$ 5 millones a ser ejecutado entre diciembre de 2009 y junio de 2013. Las Agencias Participantes de las Naciones Unidas - la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).– trabajan en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Agricultura (MINAG), Ministerio de Ambiente (MINAM), Ministerio de Trabajo (MINTRA), Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y Ministerio de la Producción (PRODUCE) así como los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Puno, los Municipios Provinciales de Huamanga (Ayacucho), Calca, Canchis y Urubamba (Cusco), Ferreñafe y Lambayeque (Lambayeque) y Puno, Lampa y Melgar (Puno); los Municipios locales de Quinua y Ayacucho (Ayacucho), Pisaq, Ollantaytamo y San Pedro (Cusco), Incahuasi, Morrope y Tucume (Lambayeque), Capachica, Ñuñoa, Pucará y Puno (Puno).

Los resultados esperados del Programa Conjunto son:

1. La mejora del entorno institucional, promoviendo políticas públicas de promoción y aseguramiento de la calidad de las Industrias Creativas, fortaleciendo las instituciones responsables a nivel local y regional y catalizando o reforzando estructuras público-privadas para el desarrollo de las IC.
2. Desarrollo de capacidades de micro y pequeños productores en negocios de IC sostenibles para contribuir a una mayor generación de ingresos y acceso al mercado a través de proyectos piloto y de la incubación de nuevos emprendimientos creativos.
3. La disposición por parte de las contrapartes y los socios estratégicos de PC de productos, herramientas, instrumentos y metodologías validadas para la promoción de las IC, como medio de asegurar la sostenibilidad y replicabilidad del PC.

El programa inició sus actividades en diciembre del 2009 y concluirá en junio del 2013

El presupuesto asignado es de US$5´000,000

Dado el reducido nivel de implementación programática y ejecución financiera, el PRODOC se reformuló en diciembre del 2010. Posteriormente, el plan de trabajo (POA) ha sido modificado en dos oportunidades, en octubre del 2011 después de la visita de Evaluación Intermedia y en julio del 2012 después de la visita de monitoreo del Asesor Senior del Secretariado del F-ODM y el punto focal para América Latina. En esta última oportunidad el POA fue construido desde las cuatro regiones con la participación de los Comités Técnicos de Seguimiento Regional que es el que contempla las actividades hasta el 30 de junio del 2013.

**Ámbito del PC**

La promoción de las IC en el marco de este PC se focaliza en cuatro regiones del país: Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Puno. Tres de estas regiones (Ayacucho, Cusco y Puno), las que están incluidas en la lista de zonas con situaciones de ODM muy críticas. Lambayeque es, después de Piura, la segunda región más pobre de la costa peruana. Dos de estas regiones, Lambayeque y Ayacucho, no reciben canon minero y sus rentas son muy bajas en relación al resto del país[[3]](#footnote-3). Todos los distritos seleccionados de las 4 regiones tienen IDH inferiores a 0.6.

Estas cuatro regiones del Perú han sido seleccionadas por tres razones principales: la primera razón es su nivel de pobreza, especialmente en los bolsones urbano-marginales de migrantes recientes o en las zonas rurales más alejadas; la segunda es la existencia de grandes oportunidades de desarrollo en cuatro sectores económico-productivos que comprenden muchas Industrias Creativas basadas en las micro y pequeñas empresas, como la agricultura orgánica, gastronomía, turismo y artesanía; la tercera es la presencia y actuación de las agencias de Naciones Unidas (NN.UU.) que se articulan alrededor de este PC

Estos cuatro sectores productivos no sólo tienen un gran potencial económicos *per se*, sino que también pueden articularse en clusters o corredores económicos, donde el turismo tiene el potencial para convertirse en el eje articulador y motor de su desarrollo. En este marco, el PC se alinea con los resultados 2 y 3 del UNDAF 2006-2010 y con los efectos directos 1 y 2 del UNDAF 2012-2016. Asimismo, searticula y contribuye a las políticas nacionales en cada sector, así como a las iniciativas existentes en las regiones priorizadas. Estas se reflejan en el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR)[[4]](#footnote-4), la reciente Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, el Plan Nacional de Fomento de la Agricultura Ecológica/Orgánica y el Plan Nacional de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Dentro del PENTUR el proyecto se focalizará en fortalecer el primer objetivo estratégico relacionado con el desarrollo de una oferta turística competitiva y sostenible (acápite 1.1 y 1.2), de la mano con la Dirección Nacional de Turismo y el Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario.

En lo que se refiere al turismo rural comunitario, los Lineamientos para el Desarrollo Rural Comunitario en el Perú (MINCETUR 2008), proponen un Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario cuyas líneas de acción son concordantes con las actividades del PC: i) Fortalecimiento de gobiernos locales y organizaciones vinculadas a la gestión del desarrollo local, ii) Conciencia turística y educación para el desarrollo, iii) Gestión del patrimonio ambiental y cultural, iv) Gestión empresarial de la MYPE turística rural, v) Promoción turística y articulación comercial.

Dentro del Plan Nacional de Fomento de la Agricultura Ecológica/Orgánica se trabajará específicamente los objetivos relacionados a: i) Potenciar y fortalecer las capacidades institucionales en materia de producción orgánica; ii) Validar metodologías de promoción y extensión, e implementar programas de capacitación en agricultura orgánica*;* iii) Incrementar la oferta de productos orgánicos en cantidad, calidad y continuidad.

Por su parte, el Plan Nacional de Promoción y Formalización para la Competitividad y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (Plan MYPE 2006), propone una serie de objetivos específicos que se articulan con las actividades del PC. Es así que, el componente del PC sobre la mejora del entorno público-privado para el desarrollo de las actividades empresariales, incluyendo las IC, corresponde al eje estratégico 1 de ese plan: fomento de la competitividad y productividad de la MYPE. Así mismo, el componente 3 del PC, relacionado con el fortalecimiento de la calidad de la producción creativa a través de la mejora de las condiciones del trabajo digno, se ajusta al eje estratégico 2 de dicho plan: promover un entorno favorable para la formalización y calidad de empleo.

En tal sentido, la puesta en marcha del PC ha contribuido a fortalecer la articulación y coordinación en la implementación de dichos planes, principalmente en zonas rurales excluidas. Igualmente ha mejorado las capacidades regionales y locales dentro del proceso de descentralización en marcha con el enfoque innovador de IC para la lucha contra la pobreza. Se ha logrado que a través de ordenanzas municipales y regionales que en las 4 regiones se incorporen la temática de ICIs en los Planes de Desarrollo Concertado

El PC contempla la interacción con:

* Autoridades nacionales y sub nacionales
* Micro empresas y organizaciones de productores (TDD)
* Instituciones locales (Cámaras de Comercio, Federaciones)
* Academia (universidades e institutos nacionales)
* Población en general

Los arreglos de gobierno, coordinación e implementación del PC están en línea con lo establecido en el Documento del Programa, contando con las siguientes instancias:

**La estrategia de vigilancia y evaluación del F‐ODM**

El F-ODM cuenta con una Estrategia de Monitoreo y Evaluación basada en los resultados para hacer el seguimiento y medir los efectos generales de esta contribución histórica a los ODM y el multilateralismo. La Estrategia se basa en los principios y las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en lo que respecta a la calidad e independencia de las evaluaciones. La estrategia se basa en las necesidades de información y las preocupaciones de los distintos interesados, al tiempo que procura equilibrar las metas de rendición de cuentas y aprendizaje.

Los objetivos principales de la estrategia son los siguientes:

* Apoyar a los PC para alcanzar resultados para el desarrollo;
* Determinar el valor y los beneficios de los programas conjuntos y medir su contribución a los tres objetivos del F-ODM: los ODM, la Declaración de París y la iniciativa “Unidos en la acción”; y
* Obtener y recopilar evidencia y lecciones aprendidas para ampliar y replicar las intervenciones de desarrollo que han tenido éxito.

En el marco de la Estrategia y la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos, está en marcha un sistema de seguimiento y evaluación del PC que cuenta con una serie de herramientas incluyendo la línea de base, el marco de M&E, visitas de campo conjuntas, planes operativos anuales, informes trimestrales de avance financiero y programático e informes semestrales, entre otros.

En septiembre del 2011 el Secretariado del F-ODM encomendó una evaluación intermedia del PC, de carácter formativo. Ésta, junto con las recomendaciones hechas por el Secretariado a la luz de una misión al terreno, las Unidad de Coordinación y la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR), dotaron a las instancias de gobernanza de aportes importantes para introducir mejoras en la implementación del PC.

1. **EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA CONJUNTO**

La Estrategia de Monitoreo y Evaluación y la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos que regulan los PC del F-ODM disponen que todos los PC encomienden y sufraguen una evaluación final independiente.

Las evaluaciones finales son de naturaleza recapitulativay tienen los siguientes objetivos:

* Establecer en qué medida el PC ha ejecutado plenamente sus actividades, entregado productos concretos y obtenido los resultados, en particular midiendo los resultados para el desarrollo.
* Generar conocimientos empíricos sustantivos que identifiquen buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser útiles para otras intervenciones de desarrollo a nivel nacional (aumento de escala o duplicación) y a nivel internacional (duplicación).

Los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones generadas por estas evaluaciones serán parte de una meta-evaluación de la ventana temática a ser realizada por el Secretariado del F-ODM con el fin de sintetizar los efectos generales del F-ODM a nivel nacional e internacional.

**El Programa Conjunto de Industrias Creativas Inclusivas**

En el marco temático de Desarrollo y Sector Privado del F-ODM, se aprobó el Programa Conjunto (PC) “Industrias creativas inclusivas: una herramienta innovadora para el alivio de la pobreza en el Perú”, en el cual trabajan conjuntamente las siguientes seis Agencias del SNU del Perú:

El propósito del PC Industrias Creativas Inclusivas(ICI) es contribuir a la reducción de la pobreza mediante el desarrollo de mercados sostenibles e inclusivos para las industrias creativas (IC) de los sectores agricultura orgánica, artesanías, turismo rural comunitario y gastronomía, para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de 12 distritos, cuyo ingreso promedio está en el quintil más pobre, de 8 provincias de las regiones de Ayacucho, Cusco, Puno y Lambayeque. Las Industrias Creativas son aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, o sea aquellas actividades de producción y comercialización que, impregnadas de la identidad del lugar donde se producen, tienen como materia prima la creación y encarnan o transmiten expresiones culturales.

El programa Contribuye a tres de los 8 objetivos del milenio:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 8: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

## Estrategia de intervención

La estrategia de intervención del PC se basa en tres componentes centrales que permitirán lograr los efectos directos del PC, que son: i) Entorno institucional favorable para el desarrollo de los negocios inclusivos en ICIS. ii) Acceso al mercado e incremento de ingresos de micro y pequeños productores que participan en los negocios de ICIs. iii) Difusión de modelos validados para la promoción de negocios en ICIs.

El entorno institucional favorable, consecuencia de la realización y difusión de estudios especializados para la promoción de los negocios en ICIs, ello se complementará con la identificación de socios estratégicos de apoyo. Así mismo, se han implementado estrategias de sensibilización sobre las posibilidades y oportunidades que ofrecen las ICIs y se han fortalecido las capacidades del sector público y privado para la promoción de los negocios inclusivos.

Para lograr el acceso al mercado e incremento de los ingresos económicos de los titulares de derecho, se ha incidido en el desarrollo de capacidades productivas y de gestión empresarial, otorgamiento de co-financiamiento para emprendimientos innovadores, formalización integral de micro y pequeños productores y promoción de productos de las ICIs en mercados regionales, nacionales e internacionales.

En la perspectiva de lograr la sostenibilidad y replicabilidad del PC, se sistematizará y difundirá las mejores experiencias y prácticas desarrolladas por el PC, lo que permitirá desarrollar modelos para la promoción de ICIs.

A nivel nacional y regional, la estrategia de intervención se ha basado en el establecimiento de alianzas estratégicas del PC con instituciones públicas y privadas que tienen intervenciones ligadas al PC. Así mismo, se pondrá especial énfasis en garantizar que las intervenciones del PC se articulen a los lineamientos de políticas de los diferentes niveles de gobierno.

**Estructura Organizacional y gobernanza**

El PC será dirigido y supervisado por el ***Comité Directivo Nacional (CDN).*** Las decisiones estratégicas sobre su gestión y operación serán tomadas por el ***Comité de Gestión del PC***. El PC será implementado por las agencias participantes de NN.UU., en coordinación con sus contrapartes nacionales. La implementación del PC será coordinada por la ***Unidad de Coordinación***, la cual estará formada por el (la) ***Coordinador Nacional del PC*** y el personal específicamente contratado para la misma (coordinadores(as) regionales y asistentes técnicos).

## Comité Directivo Nacional (CDN)

El CDN se encargará de la orientación estratégica y del seguimiento de los resultados del PC, de acuerdo con los requerimientos del Fondo ODM. Está conformado por el Coordinador Residente (CR) de las NN.UU. en el Perú, el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Coordinadora General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el Perú. Es co-presidido por el CR y el Director Ejecutivo de la APCI.

## Comité de Gestión del PC (CG)

El CG está conformado por el CR, los o las Representantes de las agencias participantes de las NN.UU. (o las personas designadas, con delegación de autoridad y poder para toma de decisiones a nombre de la agencia) y los o las Puntos Focales designados por las autoridades de los Organismos Gubernamentales asociados en la implementación. El CG se encarga de asegurar la implementación efectiva y coherente del PC por medio de su coordinación y seguimiento técnico y operacional. El Coordinador(a) Nacional también participará en el CG.

## Unidad de Coordinación del PC (UC)

La UC estará conformada por el(la) Coordinador(a) Nacional del PC y los Coordinadores Regionales y sus asistentes. La Unidad tiene la responsabilidad de asegurar la implementación adecuada del Programa Conjunto, velando por mantener un enfoque coherente e integrado, y por el aprovechamiento de las ventajas comparativas de las agencias participantes y las contrapartes nacionales.

### Cabe mencionar que el (la) Coordinador(a) Nacional se ubicará, de preferencia, en la Institución Gubernamental Líder, mientras que se espera que los Gobiernos Regionales acojan a los(as) Coordinadores(as) Regionales y a sus respectivos asistentesEl Comité Directivo Nacional conformado por la Representantes del SNU, el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Secretario de la Oficina de Cooperación Internacional de España (AECID).

### Agencia Líder del PC

La Coordinadora Residente podrá delegar, entre las agencias participantes de las NN.UU. en el PC, a una Agencia Líder para facilitar la eficiencia de la implementación coordinada y conjunta. El Comité Directivo Nacional decidió que el rol de Agencia Líder recaiga sobre el PNUD. Por encargo del CG, la Agencia Líder estará a cargo de supervisar directamente el trabajo de la Unidad de Coordinación y será el nexo entre el Comité Técnico Nacional de Seguimiento y la Unidad de Coordinación.

### e. Coordinadora Nacional del PC

La Coordinadora Nacional es supervisada por la Agencia Líder. Está encargada de la coordinación y gestión de la implementación del PC, incluyendo el monitoreo, la incidencia y las comunicaciones, así como también de la supervisión de los equipos regionales.

### f. Coordinadores(as) Regionales del PC

Los(as) Coordinadores(as) Regionales y sus asistentes administrativos están encargados de la coordinación a nivel de cada región de la implementación del Programa Conjunto en el área de intervención específica. Supervisados(as) por el(la) Coordinador Nacional del PC. Adicionalmente se designaron consultores de campo en las regiones contando con consultores especialistas en Agricultura Orgánica y Artesanías financiados por las agencias con un nivel de coordinación matricial (Coordinación Regional, Agencia).

### g. Comité Técnico de Seguimiento Nacional

Las agencias participantes de las NN.UU. designarán Puntos Focales que conformarán el Comité Técnico. Los Puntos Focales son los responsables de asegurar la coordinación y la implementación de las actividades al interior de la agencia respectiva y con respecto a las demás agencias NN.UU. participantes y las contrapartes nacionales asociadas en la implementación, en función a lo establecido en cada Plan Anual de Trabajo. Los Puntos Focales deberán prestar toda su colaboración a la Agencia Líder y al/la Coordinador/a Nacional para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados.

Las responsabilidades de los(as) Puntos Focales también incluyen, de acuerdo con las reglas del Fondo de ODM (<http://www.undp.org/mdgf/spanish/additional.shtml>) las siguientes:

* Proporcionar informes de progreso trimestral, que se entregarán al(la) Coordinador(a) Nacional no más allá del mes siguiente al término del período de informes correspondiente.
* Proporcionar informes financieros de ejecución trimestral con relación a los fondos desembolsados del Programa Conjunto, que se entregarán al(la) Coordinador(a) Nacional no más allá del mes siguiente al término del período de informes correspondiente.
* Proporcionar un informe explicativo final y un informe financiero después del término de todas las actividades del programa financiadas por el PC, que se entregarán al(la) Coordinador(a) Nacional no más allá de los tres meses siguientes al cierre financiero de las actividades del programa.
* Asegurar que su Agencia establezca la debida contabilidad financiera del PC (“un libro mayor independiente para la recepción y administración de los fondos desembolsados a ella”).
* Participar en reuniones y proporcionar insumos que solicite la Agencia Líder para la implementación del PC.

### h. Comité Técnico de Seguimiento Regional

Se establecerá un Comité Técnico de Seguimiento Regional en cada una de los ámbitos del PC, el cual estará conformado por el Coordinador Regional, los puntos focales de ejecución de cada agencia (consultores) en el campo, las contrapartes locales y delegados de los beneficiarios. El Comité dará seguimiento a las actividades del PC ejecutadas en cada región.

## Institución Gubernamental Líder

La Institución Gubernamental Líder es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), quien es responsable de coordinar al resto de contrapartes nacionales y consolidar sus posiciones. Adicionalmente coordinará el desarrollo de las acciones del PC en conjunto con las agencias de NN.UU.

**Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del PC son los micro y pequeños productores pobres de Ayacucho, Cusco, Puno y Lambayeque, que son regiones donde las potencialidades de desarrollo de IC incrementan el impacto en el alivio de la pobreza. Los beneficiarios directos son 2,030 productores de 12 distritos y 8 provincias (Cuadro 3). Además, los beneficiarios directos comprenden: 88 formadores; 200 funcionarios públicos representantes de los gobiernos regionales, provinciales y distritales; autoridades de 4 gobiernos regionales, 8 provinciales y 12 distritales; aprox. 100 líderes empresariales.

El encargado de encomendar la evaluación desea contratar consultores altamente calificados para realizar la evaluación final de este programa conjunto.

**2. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

Una de las funciones del Secretariado es vigilar y evaluar el F‐ODM. Esta función se desempeña de conformidad con las instrucciones contenidas en la “Estrategia de vigilancia y evaluación” y la “Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos en el marco del Fondo para el logro de los Objetivos de

Desarrollo del Milenio”. En estos documentos se dispone que **todos los programas conjuntos se encomienden y sufraguen una evaluación final independiente**.

Las evaluaciones finales son de naturaleza **recapitulativa** y tienen por objeto:

1. Establecer en qué medida el programa conjunto ha ejecutado plenamente sus actividades, obtenido los resultados y entregado los productos, en particular midiendo los resultados para el desarrollo.

2. Generar conocimientos empíricos sustantivos sobre una ventana temática del F‐ODM, o más, identificando las mejores prácticas y la experiencia adquirida que podría ser útil para otras intervenciones de desarrollo a nivel nacional (aumento de escala) y a nivel internacional (duplicación).

Como resultado, las observaciones, conclusiones y recomendaciones generadas por estas evaluaciones serán parte de la meta‐evaluación por ventana temática en virtud de la cual el

Secretariado procura sintetizar los efectos generales del Fondo en el plano nacional e internacional.

**3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

La evaluación final se centrará en la medición de los resultados para el desarrollo y los efectos potenciales generados por el programa conjunto, sobre la base del alcance y los criterios incluidos en este mandato. Ello permitirá formular conclusiones y recomendaciones para la aplicación--por parte de los organismos de Estado--de las metodologías exitosas generadas por el PC.

La **unidad de análisis u objeto de estudio de esta evaluación es el programa conjunto**, entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, actividades e insumos detallados en el documento del programa conjunto y en las modificaciones conexas realizadas durante la ejecución.

La evaluación final tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Medir el grado en que el programa conjunto ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas determinados en el análisis inicial articulado en la fase de diseño de la propuesta presentada al Secretariado del F‐ODM.

2. Medir el grado de ejecución, eficiencia y calidad de los resultados obtenidos y productos entregados del programa conjunto respecto de los planificados inicialmente o las revisiones oficiales posteriores.

3. Medir el alcance de los efectos positivos del programa conjunto en las vidas de la población destinataria, los beneficiarios y los participantes previstos, ya sea particulares, comunidades o instituciones, según los propósitos del programa.

4. Medir la contribución del programa conjunto a los objetivos establecidos para las ventanas temáticas correspondientes y los objetivos generales del F‐ODM a nivel local y nacional

**(ODM y Declaración del Milenio, Declaración de París y principios de Accra, y la reforma de las Naciones Unidas)**.

5. Detectar y documentar la experiencia sustantiva adquirida y las mejores prácticas en relación con los temas concretos de la ventana temática, de conformidad con lo expuesto en el mandato temático inicial, los ODM, la Declaración de París, los principios de Accra y la reforma de las Naciones Unidas con el objeto de justificar la sostenibilidad del programa conjunto o de algunos de sus componentes.

**4. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN, NIVELES DE ANÁLISIS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las preguntas de evaluación definen la información que debe producir el proceso de evaluación. Las preguntas se agrupan según los criterios que se utilizarán para evaluarlas y responderlas. A su vez, estos criterios se agrupan según los tres niveles del programa.

**Nivel de diseño:**

**‐ Pertinencia: El grado en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son coherentes con las necesidades e intereses de las personas, las necesidades del país y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

a) ¿En qué medida fueron pertinentes el diseño y estrategia de este programa conjunto (incluyendo pertinencia en función de los ODM, UNDAF, prioridades nacionales, participación de contrapartes y apropiación nacional en el proceso de diseño)?

b) ¿En qué medida y de qué forma contribuyó el programa conjunto a abordar las necesidades (socioeconómicas) y los problemas determinados en la etapa de diseño?

c) ¿En qué medida se realizaron conjuntamente (las Agencias del SNU y las contrapartes nacionales) el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación del programa? (Véase la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos).

d) ¿Hasta qué punto fue la programación conjunta la mejor opción para responder a los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?

e) ¿En qué medida agregaron valor los asociados en la ejecución que participaron en el programa conjunto para resolver los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?

f) ¿Hasta qué punto, y concretamente cómo, facilitó el programa conjunto el diálogo directo entre los ciudadanos y el poder público local (gobiernos nacional y locales e instituciones) sobre las políticas y prácticas relativas a los ODM?

g) ¿En qué medida tuvo el programa conjunto una estrategia de vigilancia y evaluación útil y fiable que contribuyera a lograr resultados de desarrollo medibles?

h) ¿Hasta qué punto utilizó el programa conjunto mecanismos de promoción, movilización social y comunicación para el desarrollo a fin de adelantar sus objetivos de política? ¿Contó el programa con una estrategia de promoción y comunicación útil y fiable? (Véase la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F‐ODM, sección de promoción.)

i) En caso de que se haya modificado el programa, ¿reflejó los cambios necesarios? ¿En qué medida fueron implementadas las recomendaciones de la evaluación de medio término sobre el diseño del programa?

**Nivel de proceso**

**‐ Eficiencia: El grado en que los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc.) se han traducido en resultados.**

a) ¿En qué medida el modelo de gestión del programa conjunto (es decir, instrumentos; recursos económicos, humanos y técnicos; estructura institucional; flujos de información; adopción de decisiones por la administración) fue eficiente respecto de los resultados para el desarrollo obtenidos?

b) ¿Hasta qué punto fue la ejecución de una intervención del programa conjunto (grupo de organismos) más eficaz respecto de lo que habría sido en caso de la intervención de un solo organismo?

c) ¿En qué medida contribuyó la gobernanza del Fondo a nivel de programa (Comité de

Gestión de Programa ‐ CGP) y a nivel nacional (Comité Directivo Nacional ‐ CDN) a la eficiencia y eficacia del programa conjunto? ¿Hasta qué punto fueron útiles estas estructuras de gobernanza para los fines del desarrollo, la implicación y el trabajo conjunto como "Una ONU"?

d) ¿En qué medida y de qué forma aumentó o redujo el programa conjunto la eficiencia en la obtención de resultados y la entrega de productos?

e) ¿Qué tipo de metodologías de trabajo, instrumentos financieros y prácticas institucionales utilizaron los asociados en la ejecución para aumentar la eficiencia del trabajo conjunto como "Una ONU"?

f) ¿Cuál fue el progreso del programa en términos financieros (montos comprometidos y ejecutados, total y por agencia, en unidades monetarias y en porcentaje)? En el caso de que se encontraran grandes discrepancias en el progreso financiero entre agencias, por favor, analizar y explicar estas diferencias.

g) ¿A qué tipo de obstáculos (administrativos, financieros y de gestión) hizo frente el programa conjunto y hasta qué punto afectaron su eficiencia?

h) ¿En qué medida y de qué forma repercutió el examen de mitad de período en el programa conjunto? ¿Fue útil? ¿Aplicó el programa conjunto el plan de mejora?

**‐ Implicación en el proceso: Ejercicio efectivo de liderazgo por los asociados nacionales y locales en las intervenciones de desarrollo.**

a) ¿En qué medida la población destinataria, los ciudadanos, los participantes y las autoridades locales y nacionales se apropiaron del programa, desempeñando un papel activo y eficaz en el mismo? ¿Qué modos de participación (liderazgo) impulsaron el proceso?

b) ¿Hasta qué punto y de qué forma repercutió la implicación o la falta de esta en la eficiencia y eficacia del programa conjunto?

**Nivel de resultados**

**‐ Eficacia: El grado en que se han alcanzado los objetivos de la intervención para el desarrollo.**

a) ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al logro de los resultados y productos del desarrollo previstos inicialmente o enunciados en el documento del programa? (incluir análisis detallado de: 1) productos y actividades, 2) resultados alcanzados).

b) ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto:

1. Al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a nivel local y nacional?
2. Al logro de los objetivos establecidos en la ventana temática?
3. A mejorar la aplicación de los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra? (analizar en referencia a las políticas, presupuestos, diseño y ejecución del programa conjunto)?
4. Al logro de los objetivos de "Una ONU" a nivel nacional?
5. ¿En qué medida logró sinergias y coherencia en la obtención de resultados para el desarrollo? ¿Qué tipo de resultados se obtuvieron?

d) ¿Hasta qué punto tuvo el programa conjunto efectos en los ciudadanos destinatarios?

e) ¿Se han determinado buenas prácticas, casos de éxito, experiencia adquirida o ejemplos que pueden duplicarse? Sírvase describirlos y documentarlos.

f) ¿Qué tipos de efectos diferenciados está produciendo el programa conjunto según el

género, la raza, el grupo étnico, o el entorno rural o urbano de la población beneficiaria, y en

qué medida?

g) ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al adelanto y el progreso del fomento de los procesos y resultados de la implicación nacional (el diseño y la aplicación de los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas y los Marcos de Asistencia de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (MANUD), entre otros)?

h) ¿En qué medida ayudó el programa conjunto a intensificar el diálogo de los interesados/ciudadanos y/o su participación en las esferas de políticas y de desarrollo fundamentales?

i) ¿En qué medida y de que forma contribuyeron las recomendaciones de la evaluación intermedia en el logro de los resultados esperados?

**‐ Sostenibilidad: Probabilidad de que los beneficios de la intervención perduren a largo plazo.**

a) ¿Hasta qué punto han tomado los órganos de adopción de decisiones y los asociados en la ejecución del programa conjunto las decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del programa conjunto?

b) A nivel local y nacional:

1. ¿En qué medida apoyaron las instituciones nacionales y/o locales al programa conjunto?
2. ¿Mostraron esas instituciones la capacidad técnica y el compromiso de liderazgo para seguir trabajando con el programa o para ampliarlo?
3. ¿Se ha creado y/o reforzado la capacidad operativa de los asociados nacionales?
4. ¿Tuvieron los asociados capacidad financiera suficiente para mantener a lo largo del tiempo los beneficios generados por el programa?

c) ¿En qué medida aumentaron u oscilaron las asignaciones del presupuesto nacional al sector concreto abordado por el programa?

d) ¿Hasta qué punto ha contribuido el programa a crear mecanismos de diálogo entre los ciudadanos/la sociedad civil y el Estado que puedan mantenerse después del plazo del programa?

e) ¿En qué medida los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) pueden sostenerse en el mercado sin subsidios?

**5. ENFOQUE METODOLÓGICO**

La evaluación final utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades de información, las preguntas que figuran en el mandato y la disponibilidad de recursos y las prioridades de los interesados. En todos los casos los consultores deben analizar todas las fuentes de información pertinentes, como informes, documentos del programa, informes de exámenes internos, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y todo otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor. Los consultores también deben realizar entrevistas o encuestas, o utilizar cualquier otra herramienta cuantitativa y/o cualitativa como medio para reunir los datos pertinentes para la evaluación final.

El equipo de evaluación debe asegurarse de que se tengan en cuenta las voces, opiniones e información de los ciudadanos destinatarios/participantes del programa conjunto.

La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse pormenorizadamente en el informe del estudio teórico y el informe de la evaluación final y contener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre el terreno, cuestionarios o técnicas participativas.

**6. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN**

El consultor es responsable de presentar los siguientes entregables al encargado de encomendar la evaluación y a su administrador:

* **Informe inicial** (se presentará dentro de los 15 días de la entrega de toda la documentación del programa al equipo de evaluación).

El informe tendrá una extensión de 10 a 15 páginas y propondrá los métodos, las fuentes y los procedimientos que se utilizarán para reunir datos y un proyecto de calendario de actividades y presentación de los entregables. El informe del estudio teórico propondrá las primeras líneas de investigación del programa conjunto. Este informe se constituirá en punto de partida de un acuerdo y entendimiento entre el consultor y los administradores de la evaluación. **El informe** **seguirá la estructura contenida en el Anexo 1.**

* **Proyecto de informe final** (a ser enviado en el plazo de 20 días luego de la visita de campo, favor de enviar también al Secretariado del F-ODM).

El proyecto de informe final contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación. También contendrá un resumen ejecutivo, de un máximo de 2 páginas, con una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El proyecto de informe final se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación para recabar sus observaciones y sugerencias en un plazo de 5 días útiles. Este informe contendrá las mismas secciones que el informe final que se describe en el párrafo siguiente.

* **Infome final de la evaluación** (se presentará dentro de los 10 días útiles de la recepción de las observaciones al proyecto de informe final; también se enviará una copia al Secretariado del F‐ODM).

El informe final tendrá una extensión de 20 a 30 páginas y un resumen ejecutivo de un máximo de 2 páginas que incluya una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe final se enviará al grupo de referencia encargado de la evaluación. **Contendrá las secciones establecidas en el Anexo 2**.

**7. ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

A continuación se listan los estándares de calidad de UNEG que deben ser tenidos en cuenta para la preparación de todos los informes de evaluación[[5]](#footnote-5):

1. El **informe de evaluación debe contar con una estructura lógica** y contener hallazgos basados en evidencia, conclusiones, lecciones y recomendaciones y estar libre de información irrelevante para el análisis general. (S‐3.16).

2. **El lector del informe de evaluación debe poder entender claramente:** el propósito de la evaluación; qué, exactamente fue evaluado; cómo se diseño y llevó a cabo la evaluación; qué evidencias se encontraron; qué conclusiones se extrajeron; qué recomendaciones se hicieron; qué lecciones se derivaron. (S‐3.16)

3. En todos los casos, los evaluadores/ras deben esforzarse por **presentar los resultados con la mayor claridad y sencillez posible**, de manera tal que los clientes y otras partes interesadaspuedan entender fácilmente el proceso y los resultados de la evaluación.(S‐3.16)

4. La evaluación debe proporcionar una **descripción detallada del nivel de participación de las partes interesadas**, incluyendo la razón fundamental para haber seleccionado dicho nivel departicipación en particular. (S‐4.10)

5. **El resumen ejecutivo debe ser auto‐contenido**, presentado una sinopsis de los aspectos sustantivos del informe de evaluación. El nivel de información debe permitir al lector no letrado, una compresión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones de la evaluación (para más detalles ver Anexo 2: Estructura del informe de evaluación). (S‐4.2)

6. **El programa conjunto que está siendo evaluado debe ser claramente descripto**, de la manera más sucinta posible, pero asegurando que contenga toda la información pertinente.

Se debe incluir el modelo lógico y/o la cadena de resultados y el impacto esperados, la estrategia de ejecución y los supuestos centrales. Otros elementos importantes a incluir son: importancia, alcance y escala de la intervención; descripción de los beneficiarios previstos y de las contrapartes; y cifras presupuestarias. (S‐4.3)

7. Deben describirse claramente el **rol y las contribuciones de las organizaciones de las NU y de otras partes interesadas del programa conjunto** (quiénes participan, sus roles ycontribuciones, participación, liderazgo). (S‐4.4)

8. **En la presentación de los hallazgos es necesario, en la medida de lo posible, medir los insumos, productos y efectos / impactos (o dar una explicación apropiada de por qué no se hace).** El informe debe hacer una distinción lógica en los hallazgos, mostrando la progresiónde la ejecución hacia los resultados, incluyendo una medición y un análisis apropiado de lacadena de resultados (utilizar indicadores en la medida de lo posible), o una explicación depor qué este análisis no habría sido incluido. Los hallazgos relativos a los insumos para elcumplimiento de las actividades o los logros a nivel de proceso, deben ser claramentediferenciados de los productos, los efectos y del impacto. (S‐4.12)

9. Los informes deben buscar articular los hallazgos según las diferentes fuentes de información. (S‐4.12)

***NOTA: Un análisis basado en evidencia requiere que los hallazgos y afirmaciones estén basados en hechos confiables y válidos****, información de**documentos y encuestas, y que se triangulen las posiciones de los diferentes**informantes (entre otras técnicas) para contribuir a la validez interna de la**evaluación. Por lo tanto, se debe ir más allá de presentar una opinión informada**o reproducir la información particular expresada por un informante.*

10. **Las conclusiones tienen que ser sustentadas por hallazgos** que sean consistentes con los datos recolectados y por la metodología; asimismo, deben aportar elementos de juicio conducentes a la identificación y/o solución de problemas o temas importantes. (S‐4.15)

11. **Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en evidencia y análisis** y ser relevantes y realistas, con prioridades para la acción claramente enunciadas. (S‐4.16)

12. **Las lecciones, deben incluir generalizaciones** que trasciendan la intervención inmediata que está siendo evaluada poniendo énfasis en la relevancia más amplia que podrían tener. (S‐

4.17)

**8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Tres agentes principales intervendrán en la realización de las evaluaciones finales del F‐ODM:

**1.** La **Oficina del Coordinador Residente**, que **encomienda** la evaluación final, tiene las funciones siguientes:

* Dirigir el proceso de evaluación en las tres fases principales de la evaluación final (diseño, ejecución y divulgación);
* Convocar al grupo de referencia encargado de la evaluación;
* Dirigir la finalización del mandato de la evaluación;
* Coordinar la selección y contratación del equipo de evaluación, asegurando que el organismo principal ejecute los procesos de adquisiciones y los arreglos contractuales correspondientes necesarios para designar al equipo de evaluación;
* Asegurar que los productos de la evaluación cumplan las normas de calidad (en colaboración con el Secretariado del F‐ODM);
* Prestar asesoramiento y apoyo concretos al administrador y al equipo de la evaluación durante todo el proceso;
* Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
* Asumir la responsabilidad de la divulgación y el aprendizaje de todas las evaluaciones de las distintas esferas de los programas conjuntos y constituirse en el enlace con el Comité Directivo Nacional;
* Salvaguardar la independencia del proceso, incluida la selección del equipo de evaluación.

1. **La Coordinadora del PC** , en su calidad de administrador de la evaluación, tendrá las funciones siguientes:

* Contribuir a la finalización del mandato de la evaluación;
* Prestar apoyo ejecutivo y de coordinación al grupo de referencia;
* Suministrar a los evaluadores el apoyo administrativo y los datos necesarios;
* Colaborar con el encargado de encomendar la evaluación y responder a este;
* Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
* Examinar el informe inicial y el o los proyectos de informe de evaluación;
* Asegurar que se asignen recursos humanos y financiación suficientes para la evaluación.

**3.** El **Comité de Gestión de Programa**, que funcionará como **grupo de referencia encargado de la evaluación**, estará integrado por representantes de los principales interesados delprograma conjunto (el Comité, los beneficiarios, etc.). Tendrá las funciones siguientes:

* Examinar el proyecto de informe de evaluación y asegurar que el proyecto final cumpla las normas de calidad exigidas;
* Facilitar la participación de todos los interesados en el diseño de la evaluación;
* Determinar las necesidades de información, definir los objetivos y establecer los límites del alcance de la evaluación;
* Aportar contribuciones y participar en la finalización del mandato de la evaluación;
* Facilitar el acceso del equipo de evaluación a toda la información y documentación pertinente de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deberían participar en las entrevistas, los grupos de debate u otras formas de reunir información;
* Fiscalizar el progreso y la realización de la evaluación, la calidad de los procesos y los productos;
* Divulgar los resultados de la evaluación.

**4.** El **Secretariado del F‐ODM** funcionará como **miembro encargado del control de calidad** de la evaluación, en cooperación con el encargado de encomendar la evaluación. Se encargará de:

* Examinar la calidad del proceso de evaluación y sus productos, y brindar asesoramiento al respecto (observaciones y sugerencias sobre el mandato adaptado, proyectos de informes, informe final de la evaluación) y sobre posible mejoras.

**5. El equipo de evaluación**:

* Cumplirá las disposiciones contractuales con arreglo al mandato, los principios y las normas del UNEG y la OCDE y las directrices éticas. Ello incluirá la elaboración de una matriz de evaluación como parte del informe inicial, los proyectos de informe y reuniones de información con el encargado de encomendar la evaluación y los interesados sobre el progreso y las conclusiones y recomendaciones fundamentales, según proceda.

**9. PROCESO DE EVALUACIÓN:**

**CALENDARIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fase** | **Actividad** | **Implicados/as** | **Plazos** |
| DISEÑO | Establecimiento del grupo de referencia de la evaluación | EEE | ESTABLECIDO |
| Adaptación de Términos de Referencia de la evaluación | EEE, AE, GRE | CONCLUIDA |
| EJECUCIÓN | Selección y contratación del equipo de evaluación | EEE, AE, GRE | 29 marzo |
| Suministro de insumos al equipo de evaluación (documentos, acceso a informes y archivos); reunión de  información sobre el programa conjunto | AE, GRE | 5 abril |
| Entrega del informe inicial | Equipo evaluador | 12 abril |
| Entrega de observaciones de los interesados al equipo de evaluación  Preparación del programa de trabajo y acuerdo sobre este con el equipo de evaluación | EEE, AE. GRE | 18 abril |
| Misión al país (finaliza con presentación de hallazgos preliminares) | Equipo evaluador  EEE, AE, GRE | 22 abril – 03 mayo |
| Entrega del proyecto del informe | Equipo evaluador | 10 mayo |
| Examen del proyecto de informe de la evaluación, entrega de observaciones al equipo de evaluación  Revisión fáctica del proyecto de informe de la evaluación | EEE, AE, GRE  Secretariado del F-ODM | 15 mayo |
| Entrega del informe final | Equipo evaluador | 22 mayo |
| Revisión final | EEE, AE, GRE, Secretariado de F-ODM | 24 mayo |
| DIVULGACIÓN | Divulgación y diseño y aplicación del plan de uso del informe de la evaluación | EEE, AE, GRE | Junio-julio 2013 |

**10. USO Y UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN**

Las evaluaciones finales son ejercicios recapitulativos orientados a reunir datos e información para medir el logro de los resultados para el desarrollo. No obstante, la utilidad del proceso y los productos de la evaluación van más allá de lo afirmado por los interesados en el programa durante la visita sobre el terreno o lo que el equipo de evaluación redactó en el informe de la evaluación.

El impulso generado por el proceso de evaluación (reuniones con el gobierno, los donantes, los beneficiarios, la sociedad civil, etc.) brinda la oportunidad perfecta para establecer una agenda sobre el futuro del programa o algunos de sus componentes (sostenibilidad). Además, es una excelente plataforma para comunicar la experiencia adquirida y transmitir mensajes clave sobre buenas prácticas y compartir productos que pueden ampliarse o replicarse a nivel nacional o internacional.

El encargado de encomendar la evaluación, el grupo de referencia, el administrador de la evaluación y las contrapartes relevantes para el programa concebirán y ejecutarán conjuntamente un plan completo de divulgación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la evaluación para promover la sostenibilidad, duplicación, ampliación o el intercambio de buenas prácticas y experiencias adquiridas, a nivel local, nacional y/o internacional.

**11. PRINCIPIOS ÉTICOS Y PREMISAS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación final del programa conjunto debe realizarse según los principios éticos y las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

• **Anonimato y confidencialidad**. La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y el carácter confidencial de los datos.

• **Responsabilidad**. El informe debe mencionar toda disputa o diferencia de opinión que pueda haber surgido entre los consultores o entre el consultor y los jefes del programa conjunto en relación con las observaciones o las recomendaciones. El equipo debe corroborar todas las afirmaciones o registrar todos los desacuerdos.

• **Integridad**. El evaluador será responsable de subrayar las cuestiones que no se mencionan específicamente en el mandato, si procede para obtener un análisis de la intervención más exhaustivo.

• **Independencia**. El consultor debe garantizar su independencia respecto de la intervención de que se trata, y no debe tener vínculo alguno con la gestión del examen ni con sus elementos.

• **Incidentes**. Si surgen problemas durante el trabajo sobre el terreno o en cualquier otra etapa de la evaluación, debe informarse inmediatamente al Secretariado del F‐ODM. De no hacerlo, en ningún caso podrán utilizarse estos problemas para justificar la incapacidad de obtener los resultados estipulados por el Secretariado del F‐ODM en este mandato.

• **Validación de la información**. El consultor será responsable de garantizar la precisión de la información reunida durante la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de la evaluación.

• **Propiedad intelectual**. Al tratar con las fuentes de información, el consultor respetará los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que son objeto de examen.

**• Presentación de informes.** Si se retrasa la presentación de los informes o si la calidad de los informes es claramente inferior a lo acordado, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en este mandato.

**12. CUALIFICACION TECNICA DEL CONSULTOR/EL EQUIPO DE CONSULTORES**

La evaluación final del PC será hecha por un equipo de consultores/as independientes altamente calificados (UNEG estándar 3.13). El equipo de la evaluación consistirá en 2 consultores/as independientes, un consultor/a que sea especialista en el tema del PC, y uno/a que sea especialista en evaluaciones. Los consultores deben ser seleccionados sobre la base de sus competencias y por medio de un proceso transparente. (UNEG estándar.13)

El/la consultor/a que sea designado como líder del equipo será el/la responsable de compilar y editar los insumos del equipo de la evaluación, preparar y presentar el informe de evaluación. En esa capacidad, el/la líder del equipo coordinará con el otro miembro del mismo para definir la propuesta técnica y metodológica de trabajo, y desarrollar los informes y las revisiones de los mismos.

Los/as evaluadores/as deben tener un mínimo de 5 años de experiencia conduciendo o administrando evaluaciones y/o haciendo investigación o revisiones de programas de desarrollo, y al menos uno/a de ellos/as deberá demostrar por lo menos una experiencia como escritor principal de un informe de evaluación. Uno/a de los/as evaluadores/as debe contar con experiencia en las áreas temáticas del Programa Conjunto, incluyendo la posibilidad de sólido conocimiento y de proyección sobre el mismo. Uno/a de los/as evaluadores debe ser especialista en evaluación y tener experiencia en el uso de las metodologías de evaluación específicas que se emplearán en esta evaluación. (UNEG S3.13).

* **Formación Académica**:

1. Magister en áreas de las Ciencias Sociales y Económicas o en Desarrollo y Alivio a la Pobreza o áreas afines

* **Experiencia**:

El consultor debe tener un mínimo de 5 años de experiencia conduciendo o administrando Evaluaciones, haciendo investigación o revisiones de programas de desarrollo, y debería demostrar por lo menos una experiencia como escritor principal de un informe de Evaluación.

En el caso en que se contrate más de un consultor para la evaluación final, El evaluador líder debería contar con experiencia en el sector de desarrollo y generación de ingresos, deseable en las áreas técnicas las industrias creativas, específicamente en los sectores de Agricultura Orgánica, Turismo Rural Comunitario, Artesanías y Gastronomía.

Tener un sólido conocimiento de los programas conjunto programa conjunto a ser evaluado.

El otro miembro debería ser especialista en evaluación y tener experiencia en el uso de las metodologías de evaluación específicas que se emplearán en esta evaluación. (UNEG S3.13)

**13. ESTRATEGIA DE DISEMINACION Y COMUNICACIÓN**

**Esta sección debe ser completada por el equipo encargado de comisionar/gestionar la evaluación final, en base a los usos que se identificaron para esta evaluación.**

El documento final de la evaluación será puesto en la Pág. Web del PC en su versión digital, una versión impresa será distribuida en los Eventos de Cierre de las Regiones y en el Evento Nacional de Cierre junto con las versiones amigables de los estudios realizados en el marco del PC ICI y la sistematización.

**14. ANEXOS**

**ANEXO 1: ESTRUCTURA DEL INFORME INICIAL**

**1.** Introducción

**2.** Antecedentes de la evaluación: objetivos y enfoque general

**3.** Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas

de investigación

**4.** Principales logros sustantivos y financieros del programa

**5.** Metodología para la recopilación y el análisis de la información

**6.** Criterios para definir el programa de la misión, incluidas las “visitas sobre el terreno”

**ANEXO 2: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y PROYECTO DE INFORME ANEXOS**

**ANEXO 1: ESTRUCTURA DEL INFORME INICIAL**

1. Introducción

2. Antecedentes de la evaluación: objetivos y enfoque general

3. Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas de investigación

4. Principales logros sustantivos y financieros del programa

5. Metodología para la recopilación y el análisis de la información

6. Criterios para definir el programa de la misión, incluidas las “visitas sobre el terreno”

**ANEXO 2: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y PROYECTO DE INFORME**

**Portada**

Incluyendo titulo del programa, ventana temática, fecha del reporte y nombre/s del evaluador.

**Tabla de contenidos**

Indicando números de paginas para todos los capítulos, incluso para los anexos.

**Glosario**

**Resumen Ejecutivo**

2 páginas máximo. Resumir los puntos sustantivos del informe, incluyendo una breve descripción del programa conjunto, sus objetivos, el propósito y metodología de la evaluación, principales hallazgos y conclusiones, y resumen de las recomendaciones más importantes.

**1. Introducción**

Explicar la razón por la cual se está conduciendo la evaluación, incluyendo:

* **Antecedentes** Del F‐ODM, de la ventana temática y del programa conjunto.
* **Propósito, Objetivos y Metodología de la Evaluación** Propósito y objetivos de la evaluación, metodologías utilizadas (incluyendo criterio y alcance de la evaluación), obstáculos y limitaciones de la evaluación.
* **Descripción de la Intervención** Incluir información del programa conjunto en detalle suficiente para que el lector pueda comprender fácilmente el análisis del capitulo siguiente.
* **Contexto** Factores políticos, socio‐económicos, institucionales que afectan al programa conjunto.
* **Descripción del programa conjunto** Titulo, lógica de la intervención, objetivos, productos y resultados esperados, escala de la intervención, recursos totales, localización geográfica, etc.

**2. Niveles de Análisis**

Los hallazgos de esta sección deben estar basados en evidencia, utilizando las preguntas de evaluación como guía para el contenido del mismo.

* **Diseño | Pertinencia** Incluir una descripción del concepto inicial y subsiguientes revisiones, y toda información relevante para facilitar al lector la compresión del análisis presentado en esta sección.
* Analizar la pertinencia del diseño y responder a todas las preguntas de evaluación (incluyendo pertinencia en función de ODM, UNDAF, prioridades nacionales, participación de contrapartes, apropiación nacional en el proceso de diseño, estrategia de vigilancia y evaluación, estrategia de comunicaciones, e implementación de las recomendaciones de la evaluación de medio término).
* **Proceso | Eficiencia, Apropiación** Incluir una descripción de la estructura de gobernanza del programa conjunto, mecanismos de coordinación, procesos administrativos, modalidades de implementación, apropiación nacional y toda otra información relevante para la comprensión del análisis presentado en esta sección. Responder a todas las preguntas de evaluación, incluyendo el avance en la ejecución financiera del programa y la implementación de las recomendaciones de la evaluación de medio término.
* **Resultados | Eficacia, Sostenibilidad** Evaluar los resultados alcanzados versus los planeados inicialmente. Exponer la progresión de la ejecución hacia los resultados, organizado por resultado y distinguiendo claramente entre los avances en la implementación de actividades/productos y el logro de los resultados esperados. En el caso en que parte de este análisis no se incluyera en el reporte, dar una explicación del porqué de esta omisión. Incluir también un análisis del impacto de las recomendaciones de la evaluación de medio término en el logro de los resultados. En el análisis de sostenibilidad, hacer referencia a la disponibilidad de recursos financieros, y dar ejemplos y/o evidencia sobre la posibilidad de replicabilidad y ampliación del programa conjunto. Responder a todas las preguntas de evaluación.

1. **Conclusiones**

**4. Lecciones Aprendidas**

Definir el alcance de cada lección (a nivel del programa conjunto, políticas públicas nacionales, intervenciones locales, etc.)

**5. Recomendaciones**

Estructurar de manera clara y priorizar. Para cada recomendación, definir claramente el alcance y la contraparte correspondiente.

**6. Anexos**

**ANEXO 3: DOCUMENTOS A EXAMINAR**

**Esta sección debe ser completada por los usuarios de la evaluación, y principalmente por el equipo de gestión del programa conjunto y el Comité de Gestión de Programa. Deben listarse, de manera detallada, los documentos a ser examinados por el/los consultores de manera previa a la visita sobre el terreno. El Secretariado estima que, como mínimo, deberían incluirse:**

* Contexto del F‐ODM
* Documento Marco del F‐ODM
* Resumen del marco de vigilancia y evaluación e indicadores comunes
* Indicadores temáticos generales
* Estrategia de vigilancia y evaluación
* Estrategia de comunicación y promoción
* Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F‐ODM
* Documentos específicos del PC ICI
* Documento del programa conjunto: PRODOC y PRODOC REFORMULADO marco de resultados y marco de vigilancia y evaluación
* Informes de misión del Secretariado
* Informes trimestrales
* Informes breves de seguimiento
* Informes de seguimiento semestrales
* Informes anuales
* Planes de Trabajo Anual
* Información financiera (Oficina de fondos fiduciarios de donantes múltiples)
* Informes de Monitoreo
* Planes y estrategias de comunicación
* Otros documentos o información nacionales
* Evaluaciones, exámenes o informes internos realizados por el programa conjunto
* Documentos o informes pertinentes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional
* Documentos o informes pertinentes sobre la ejecución de la Declaración de París y el
* Programa de Acción de Accra en el país
* Documentos o informes pertinentes sobre la iniciativa “Una ONU”, Unidos en la acción

1. Un Programa Conjunto es definido como un programa de desarrollo que cuenta con la participación de dos o más Organismos de la ONU con un objetivo común, un marco de resultados, un presupuesto y un plan operativo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Las ventanas son las siguientes: (i) Medio Ambiente y Cambio Climático; (ii) Gobernanza Económica Democrática; (iii) Equidad de Género; (iv) Juventud, Empleo y Migración; (v) Cultura y Desarrollo; (vi) Infancia, Seguridad Alimentaria y Nutrición; (vii) Desarrollo y Sector Privado; (viii) Construcción de la Paz. [↑](#footnote-ref-2)
3. Beatriz Boza, 2006. Canon: Caja Chica o Palanca Para el Desarrollo Local". Ciudadanos Al día, CAD, Lima, Perú. [↑](#footnote-ref-3)
4. . El PENTUR fomenta un modelo de desarrollo turístico con elementos estratégicos como desarrollo regional, sostenibilidad turística, nuevos productos, comunicación integral, sistemas de calidad. Propone, además, la creación de entes gestores para los destinos, generalmente de carácter público-privado. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver Documento Guía de UNEG “Estándares de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas”,

   UNEG/FN/Standards (2005). <http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22> [↑](#footnote-ref-5)